



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N°015 -2012-AMPN

Nasca, 29 de Mayo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12.05.12, el Oficio N° 3450-2012-P-DRC-ICA/MC de la Dirección Regional de Cultura Ica;

CONDIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria por Ley N° 27680, concede a las municipalidades autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Visto en Sesión de Concejo Ordinaria del día 12.05.12 el Oficio N° 3450-2012-P-DRC-ICA/MC de la Dirección Regional de Cultura Ica - Director Regional, suscrito por el Dr. Oscar Raúl Sotil Galindo en la cual indica la necesidad de su representada de contar con vehículos menores, a fin de un constante monitoreo y patrullaje de los monumentos arqueológicos de la Provincia de Nasca;

Que, el Art. 9° Numeral 25 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece aprobar la donación o la cesión en uso de Bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, estando a lo acordado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2012 la donación de 01 vehículos menor (motocicleta) y conforme a las facultades que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por votación UNANIME; ADOPTO el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, la donación de 01 vehículo menor (motocicleta), a la Dirección Regional de Cultura Ica, para el fin especificado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General, haga de conocimiento, el presente Acuerdo a la Dirección Regional de Cultura Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído a la Vista"

FECHA: 29 MAYO 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE